RESOLUCIÓN NRO.: 61/2021.-

VISTO:

La escasa iluminación que existe en calle 48 entre las calles 19 bis y 25; y

CONSIDERANDO:

Que en la zona mencionada se encuentra la Huerta Comunitaria, la sección canes de la Policía de La Pampa, la Sociedad Rural, casas particulares y otros emprendimientos dedicados a la producción de frutas y verduras;

Que cuenta con muy poca iluminación y eso hace que, por las noches, se convierta en un sector que no ofrece seguridad para quienes transitan por el lugar;

PORELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, estudie la posibilidad de aumentar la iluminación en calle 48 entre calles 19 bis y 25.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.-

Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PICO
LA PAMPA

Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE